

**RESOLUCIÓN N° 033-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de marzo de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 065-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **PEREYRA JESICA MARCELA**, DNI N° **33.888.019**, perteneciente al Profesorado en Educación Secundaria de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0019/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2018, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 064-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 033-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de marzo de 2023

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 07-0019/18 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **PEREYRA JESICA MARCELA**, DNI N° **33.888.019**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0051/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado, a la alumna mencionada, en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Lengua y Literatura.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Estado de la U. C. Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 12- ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 22/06/2018 - 8,00  Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 23/11/2018- 8 ,00	Teoría y Crítica Literaria I	Total	8.00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 22/11/2018	Didáctica General	Total	8.00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 22/11/2019	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 04/03/2020	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 21/05/2020	Práctica Docente I	Total	4.00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Académica Aprobada 02/08/2021	Alfabetización Académica	Total	4.00 (Cuatro con 00/100)

**Art.5°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

**Art.6°.**-Publicar y archivar. -



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis